



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en disponer que el General de división don Leopoldo García Peña, cese en el cargo de Gobernador militar de Cádiz y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á quince de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento Juan Real Rodríguez y termina con el soldado Juan Hernandez Matéu, por su comportamiento en el combate del valle de Beni-Ensar el 9 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1909.

LINARES

Señal...

Relacion que se cita:

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Sargento.....	Juan Real Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José Alix Ramírez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	D. Adolfo Valenzuela del Junco.....	
	Otro	Juan Gorrochategui Azagra.....	
	Cabo	José Gómez García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel López Fajardo.....	
	Otro	Juan Ramos Cerezuela.....	
	Otro	José Vázquez Domínguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
Reg. Inf.* de Africa núm. 68.....	Soldado.....	Manuel González Ganga.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Bautista Querol Corbato.....	
	Otro	Ginés Ruiz Molina.....	
	Otro	José Sánchez Sánchez.....	
	Otro	Indalecio Zaplana Sánchez.....	
	Otro	Antonio Rodríguez Hernández.....	
	Otro	José Camacho López.....	
	Otro	Jacinto Martínez Pascual.....	
	Otro	Antonio Muñoz Botella.....	
	Otro	Gaspar Ramón Gondón.....	
	Otro	Francisco Sánchez Torres.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ramón Carcelero Gargallo.....	
	Otro	Alonso Báez Mérida.....	
	Otro	Anastasio Pardo Marín.....	
	Sargento.....	Miguel Carmona Martín.....	
	Otro	Aquilino Cadarso Latorre.....	
Brigada disciplinaria de Melilla..	Otro	D. Justo Blanquer Izquierdo.....	
	Cabo	Gabriel Martínez Esclope.....	
	Otro	Rafael Rojo Hidalgo.....	
	Otro	Pedro Pérez Alcaraz.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas		
Brigada Disciplinaria de Melilla.	Cabo	Ignacio Mayo Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.		
	Soldado.....	Francisco Palencia García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.		
	Otro	Francisco Polo Vilches.....			
	Otro	Venancio Navarro Navarro.....			
	Otro	José Urrutia Escarra.....			
	Otro	Mariano Fernández Rodrigo.....			
	Otro	Eugenio Adell Querol.....			
	Otro	Miguel Grán Valver.....			
	Otro	Emilio Pérez Muñoz.....			
	Otro	Atanasio Paracuellos Izquierdo.....			
	Otro	Francisco García Jiménez.....			
	Otro	Rafael Molina Moreno.....			
	Otro	Roque Rojo Jiménez.....			
	Otro.....	Enrique Cosgaya Moreno.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Ricardo Parache Barras.....			
	Otro.....	Urbano Torres Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.		
	Otro.....	José Villosa Morcillo.....			
Cabo.....	Juan Sánchez García.....				
Otro.....	Juan Góngora Bretones.....				
Otro.....	Ramón Molina Coca.....				
Soldado.....	Rafael Rubén Izquierdo.....				
Otro.....	Ramón Morera Bañó.....				
Otro.....	Esteban Pineda Cardona.....				
Otro.....	Miguel Toré Nieto.....				
Otro.....	Antonio Moreno Pérez.....				
Escuadrón de Cab. ^a de Cazadores de Melilla.....	Obrero ajustador..	Florencio Rodríguez Pardo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.		
	Sargento.....	Alejandro Hernández López.....			
	Otro.....	Nicasio Carmona Villa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro de cornetas..	Juan Mellado del Río.....			
	Cabo.....	José Alberca Cutellas.....			
	Artillero 2. ^o	Matías Julbe Bonet.....			
	Otro.....	Antonio Rodríguez Guirado.....			
	Tropas de la Comand. ^a de Artillería de Melilla.....	Otro 1. ^o		Roque Manresa Boscada.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
		Cabo.....		Lisardo Sevilla Viscó.....	
		Artillero 1. ^o		Francisco Castillo Guijarro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro 2. ^o		Blas Salvador Oliver.....			
Otro.....		Bartolomé López Torres.....			
Corneta.....		Emilio Marfil León.....			
Sección de Sanidad Militar de Melilla.....		Artillero 2. ^o	Juan Sánchez Ortiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
		Sanitario.....	Aniceto Caballero Muñoz.....		
		HERIDOS			
Brigada Disciplinaria de Melilla.....		Soldado.....	Vicente Guas Tur.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.	
	Otro.....	Antonio Molina Giu.....			
	Otro.....	Francisco García Pino.....			
	Otro.....	Elias Rodríguez Pérez.....			
	Otro.....	Marcos Lara Navarro.....			
	Otro.....	Miguel Mario Trofats.....			
	Otro.....	Juan Ruiz Postigo.....			
Reg. Inf. ^a de Africa núm. 68.....	Otro.....	Luis Restoy Pascual.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Rafael Sarroche García.....			
	Otro.....	Juan González Sánchez.....			
	Otro.....	Gregorio García Perona.....			
	Otro.....	Indalecio Laplana.....			
	Otro.....	Mariano Ruiz Rabadán.....			
Comand. ^a de Artillería de Melilla	Otro.....	Francisco León Adalid.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.		
	Otro.....	Miguel Cabanes Fenollar.....			
Idem de Ingenieros de Melilla...	Soldado.....	José Franco Torres.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Cabo.....	José Cárcelas Serrano.....			
Reg. Inf. ^a de Africa núm. 68.....	Soldado.....	Gregorio Agulló Cerdá.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.		
	Otro.....	Faustino Caballero Risueño.....			
	Otro.....	Vicente Arbid Querol.....			
	Otro.....	Medín Benasach Aguilar.....			
	Otro.....	Antonio Pérez López.....			
	Otro.....	Bernardo Hernández Sáez.....			
	Otro.....	José Arroyo Martínez.....			
Brigada Disciplinaria de Melilla	Otro.....	Emilio García González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.		
	Otro.....	Ricardo Alfredo Cano.....			
	Otro.....	Miguel Martínez Navarro.....			
Comand. ^a Artillería de Melilla...	Otro.....	Juan Hernández Mateu.....			

SECCION DE INFANTERIA

Clasificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de septiembre último, promovida por el coronel del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, con destino de sargento mayor de la de Cádiz, D. Pablo Artal y Abad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apte para el ascenso al referido coronel, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería, excedente en esa plaza, D. Gonzalo Rodríguez Vega, pase destinado al regimiento del Príncipe núm. 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 230, la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Isidro de Castro Cisneros y termina con el primer teniente (E. R.) D. Bernardo Vélez Castro; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Isidro de Castro Cisneros.....	Coronel.....	Comisiones liquidadoras del Ejército.....	Madrid.....	Madrid.
» Enrique Ornila Franco.....	Otro.....	Sargento mayor de Madrid.....	Madrid.....	Madrid.
» Manuel Alonso Saiz.....	Tte. coronel....	Reg. Inf. ^a de Valencia núm. 23.....	Santander.....	Santander.
» Francisco Manrique Bermajo.....	Otro.....	Zona de reclutamiento y reserva de Pamplona núm. 35.....	Pamplona.....	Navarra.
» Jacinto Rivas Cortés.....	Otro.....	Idem de id. id. de Valencia núm. 19.....	Valencia.....	Valencia.
» Rafael Roldán Navarro.....	Otro.....	Idem de id. id. de Huesca núm. 34.....	Madrid.....	Madrid.
» Marcos Ruiz del Torro.....	Otro.....	Idem de id. id. de Burgos núm. 37.....	Lérida.....	Lérida.
» Joaquín Benages Chiva.....	Comandante....	Bón. 2. ^a reserva de Alcira núm. 45.....	Valencia.....	Valencia.
» Juan Blanes Lueg.....	Otro (E. R.)....	Zona de reclutamiento y reserva de Granada núm. 16.....	Granada.....	Granada.
» German de Castro Crespo.....	Otro (E. A.)....	Bón. 2. ^a reserva de Miranda núm. 83.....	Logroño.....	Logroño.
» Juan Cerezo Melgarejo.....	Otro.....	Secretario del Gobierno militar de Guipúzcoa.....	San Sebastián..	Guipúzcoa.
» Simón Pérez Díaz.....	Otro.....	Bón. 2. ^a reserva de Valladolid núm. 94.....	Valladolid.....	Valladolid.
» Florencio Rodríguez Martín.....	Otro.....	Idem 2. ^a id. de León núm. 92.....	Palencia.....	Palencia.
» Elviro Adan Tadeo.....	Capitán (E. R.)	Zona de reclutamiento y reserva de Castellón núm. 21.....	Segorbe.....	Castellón.
» José Campos Gómez.....	Otro (E. A.)....	Reg. Inf. ^a de Sevilla núm. 33.....	Gartagena.....	Murcia.
» Francisco Doña Sánchez.....	Otro (E. R.)....	Zona de reclutamiento y reserva de Málaga núm. 17.....	Málaga.....	Málaga.
» Lucas García García.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Palencia núm. 48.....	Monzón.....	Palencia.
» Tomás de Gea del Amor.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Madrid núm. 1.....	Madrid.....	Madrid.
» León Manzanas Martín.....	Otro (id.).....	Bón. 2. ^a reserva de Avila núm. 9.....	Avila.....	Avila.
» Vicente Mínguez Gómez.....	Otro (id.).....	Zona de reclutamiento y reserva de Logroño núm. 36.....	Logroño.....	Logroño.
» Evaristo Nieves Cantora.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Valencia núm. 19.....	Valencia.....	Valencia.
» Evaristo Morán Sacristán.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Barcelona núm. 27.....	Barcelona.....	Barcelona.
» Cándido Padura Beraza.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Lérida núm. 30.....	Lérida.....	Lérida.
» Manuel Soto Paradela.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Lugo núm. 53.....	Lugo.....	Lugo.
» Miguel Tirado Tirado.....	Otro (id.).....	Idem de id. id. de Valencia núm. 19.....	Valencia.....	Valencia.
» Bernardo Vélez Castro.....	1. ^{er} teniente (id.)	Reg. Inf. ^a de Saboya núm. 6.....	Leganés.....	Madrid.

Madrid 12 de octubre de 1909.

LINARES

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prescrito en el art. 107 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. número 205), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería (E. R.) D. Trinidad Carfés Lucas, al cual se ha concedido trasladar su residencia desde Vallecas (Madrid) á Almodóvar del Río (Córdoba), quede afecto para el percibo de haberes al 5.º depósito de reserva de dicha arma, causando baja en el primero, del que dependía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, Sixto Vélez García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Carmen Argandoña é Iturralde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

SECCION DE ARTILLERIA

Reemplazo

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la comandancia de Artillería del Ferrol, D. Carlos Pérez Robredo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la primera región, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Cartagena, don José Hernández Gasque, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Antonio González Irún, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la queta al servicio activo; debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Ingenieros, con destino en el batallón de Ferrocarriles, don Mariano Salas y Ortiz de Urbina, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para El Escorial (Madrid) y Lausanne (Suiza); y teniendo en cuenta el certificado facultativo que á la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á los talleres del citado material de Ingenieros 23.250 pesetas para la construcción de 50.000 sacos terreros, con arreglo al presupuesto aprobado por real orden de 1.º del actual; obteniéndose dicha suma haciendo las siguientes bajas en las actuales asignaciones de las obras de la comandancia de Ingenieros de Cádiz que se citan: 12.497,07 pesetas en la de «Mejora de las condiciones higiénicas de varios locales» (núm. 387 del L. de C. é I.); 6.518,80 pesetas en la de «Reparación de los pabellones de Cantelaria» (núm. 580), y 423,13 pesetas en la de «Cuartel de Caballería de Jerez» (núm. 594). Es asimismo la voluntad de S. M. que por dicha comandancia de Ingenieros de Cádiz se giren directamente á los mencionados talleres las indicadas 23.250 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director de los Talleres del Material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 1.º del corriente mes, al que acompañaba un presupuesto formulado por la comandancia de Ingenieros de Gijón para reconocimiento y pruebas del nuevo cuartel de Alfonso XIII de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 280 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), que también acompañaba al citado escrito, por la cual se asignan á la citada comandancia de Ingenieros de Gijón las 280 pesetas necesarias para satisfacer los gastos del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la obra de la misma comandancia «Batería de Santa Catalina, de Gijón» (núm. 251 del L. de C. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que en relación á continuación se indican, con objeto de cubrir

las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del presupuesto vigente los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Relación que se cita

PARQUES	HARINA Quintales mts.
Algeciras.....	198
Córdoba.....	495
Granada.....	198
Málaga.....	198
Sevilla.....	198

Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 8 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se indican, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del presupuesto vigente los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Director de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales mts.	OBSERVACIONES
Valladolid.....	Burgos.....	250	De ellos 100 con destino al depósito de Bilbao y 50 al de Palencia. Con destino al depósito de San Sebastián.
	Vitoria.....	100	
Zaragoza.....	Burgos.....	100	
	Vitoria.....	100	

Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de

subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se indican, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítu-

lo 10.º, artículo 1.º del presupuesto vigente los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	Harina Quintales ms.
Valladolid.....	Pamplona.....	100
	Logroño.....	100
	Zaragoza.....	500
Zaragoza.....	Pamplona.....	100
	Logroño.....	100
	Jaca.....	100

Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad Militar D. César González y Haedo, excedente y en comisión en el hospital de Granada, y el médico primero D. José del Buoy y Págan, del regimiento de Infantería de la Princesa núm. 4, pasen destinados, en comisión y sin causar baja en su actual situación ó destino de plantilla, á los hospitales militares de Málaga y Granada, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Excmo. Sr.: Con arreglo á la real orden circular de 4 de septiembre último (D. O. núm. 199), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar veterinarios provisionales al cabo ó individuos de la clase de tropa comprendidos en la siguiente relación, quienes pasarán á servir los destinos que en la misma se expresan. Es asimismo la voluntad de S. M. que los referidos veterinarios provisionales perciban sus haberes, el primero, con cargo al cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto, y los tres últimos por el cap. 13.º, art. 2.º

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones y Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita

D. Isidro Torres Escriche, cabo del batallón Cazadores de Alba Tormes núm. 8, al 12.º regimiento montado de Artillería.

D. Manuel Rivero Rodríguez, soldado del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, al tercer regimiento montado de Artillería.

» Mariano Fernández López, soldado de la Ambulancia de montaña núm. 1 de la brigada de tropas de Sanidad militar, á la Academia de Infantería.

» Gonzalo Pozo y Pozo, soldado del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, á la Academia de Administración militar.

Madrid 15 de octubre de 1909.

LINARES

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 11.510 pesetas, formulado en acta de 15 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir cuatro lavabos fijos y 19 autoclaves de Chamberland; siendo cargo su importe al capítulo 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.994 pesetas, formulado en acta de 27 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir 12 tiendas cónicas y 50 sillas suecas; siendo cargo su importe al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 800 pesetas, formulado en acta de 30 de agosto último por la Junta económica del Instituto de higiene militar, para adquirir un autoclave de la casa Adnet, núm. 1.239 de su catálogo núm. 17, con las modificaciones que se detallan en dicho documento; siendo cargo su importe á las 50.000 pesetas que para atenciones del referido Instituto figuran en el vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Instituto de higiene militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 16.229,50 pesetas, formulado en acta de 31 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir el material quirúrgico y efectos que en dicho documento se de-

tallas; siendo cargo su importe al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 720 pesetas, formulado en acta de 24 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, para adquirir de la sociedad «Anglo-Ibérica», de esta corte, representante de la casa «J. Linxweiler» de Bad-Kissingen (Alemania), un aparato B. II. sistema Linxweiler, con cuatro equipos completos de tienda para cuatro camillas; cuyo citado importe será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 8.055,65 pesetas, formulado en acta de 14 de septiembre próximo pasado, por la Junta económica del Parque de Sanidad militar para adquirir los efectos de material sanitario que en dicho documento se relacionan; siendo cargo su importe el cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 5.190,60 pesetas, formulado en acta de 14 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir los efectos de material sanitario que en dicho documento se relacionan; siendo cargo su importe al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 11.776,70 pesetas, formulado en acta de 30 de septiembre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, para adquirir, con destino á la clínica de urgencia del hospital militar de Madrid-Carabanchel, varios aparatos eléctricos de las casas «Sanitas» y «Reiniger», de Berlín; siendo cargo el citado

importe al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Remonta

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de julio último, promovida por el médico primero de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta, D. Antonio Ferratges y Tarrida, en súplica de que se le declare plaza montada en atención á que las fuerzas de dicha Comandancia están distribuidas en trece baterías de costa á distancias considerables de la plaza, donde tiene que asistir diariamente á prestar sus servicios profesionales; y teniendo en cuenta que tiene que acompañar en sus salidas al grupo mixto de Artillería de la plaza, creado por real orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 176), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho médico sea plaza montada y que esta modificación surta sus efectos á partir de la revista del próximo mes de noviembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta

Señores Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Estado civil

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de mayo último, promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. Joaquín Sanchez Prat, en súplica de que, habiéndosele concedido la rectificación de su primer apellido de Sánchez por el de Sánchez Gómez, y teniendo lugar ésta en el acta de inscripción de su nacimiento, según real orden de 22 de abril último, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, se haga constar dicha rectificación en todos sus documentos militares; y considerando que la rectificación de apellido es consecuencia de una real orden, firme para todos los efectos legales y anotada en el Registro civil con posterioridad al ingreso como alumno del solicitante, el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y 31 de julio de 1903 (C. L. núm. 121), y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la rectificación pedida y disponer que el alumno de referencia figure como D. Joaquín Sánchez Gómez y Prat en todos sus documentos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Tabuenca Lallo, vecina de Mallen (Zaragoza), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su esposo Alejandro Cabrejas Segura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió a este Ministerio, instruido con motivo de haber resultado inútil para el servicio militar el soldado Anlesto Aguilar Sanz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad militar, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad a persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió a este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados a continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad a persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Antonio Antón Zabala. Eusebio Platón Pedrosa.
Segunda.....	Eduardo Ávilés Fernández.
Tercera.....	Jesús García García. José Liacer Hernández.
Quinta.....	Eduardo Castillo Espinosa.
Sexta.....	Tomás Aldecoa Bilbao.
Séptima.....	Ángel Martín Sobrino.
Baleares.....	Tirso Alonso Galán. Pedro Abella Mataiz.

Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Radencianías

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para responder a la suerte que pudiera caberles en el reemplazo, según resguardos expedidos en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito a la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 198 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA RADENCIANIA			NÚMERO DE LOS RESGUARDOS		Delegaciones de Hacienda que expedieron las castas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	De entrada	De registro	
Emilio de las Heras del Campo.....	1907	Soria.....	Soria.....	Soria.....	24	abril	1907	71	14	Soria.
Estanislao Galán Hernández.....	1907	Huertales.....	Idem.....	Idem.....	24	mayo	1907	100	41	Idem.
Benito Martín Redondo.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	marzo	1907	58	6	Idem.
Mariano Pascual Lafuente.....	1907	Langa.....	Idem.....	Idem.....	11	julio	1907	1.524	57	Idem.
Pedro Verde López.....	1907	La Revilla.....	Idem.....	Idem.....	20	mayo	1907	103	39	Idem.
Lopginos Pablo Marín Laredo.....	1907	Donbellas.....	Idem.....	Idem.....	12	julio	1907	153	63	Idem.
Francisco Díaz García.....	1907	Abejar.....	Idem.....	Idem.....	30	idem	1907	169	68	Idem.
Lucas Delgado Martínez.....	1907	Ocenilla.....	Idem.....	Idem.....	30	junio	1907	168	67	Idem.
Agustín Barrio Vinuesa.....	1907	Abejar.....	Idem.....	Idem.....	6	agosto	1907	175	70	Idem.
Elias Barranco Soria.....	1907	La Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	15	abril	1907	67	13	Idem.
Antonio González Alvarez.....	1907	Soria.....	Idem.....	Idem.....	30	idem	1907	74	16	Idem.
Mateo Mata y Mata.....	1907	Cubo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	14	mayo	1907	91	30	Idem.
Crisóstomo Sánchez Leal.....	1907	Langa de Duero.....	Idem.....	Idem.....	16	julio	1907	159	64	Idem.
José Uceda Torrubia.....	1907	Burgo de Osma.....	Idem.....	Idem.....	20	junio	1907	139	52	Idem.
César Soto Camino.....	1907	Santander.....	Santander	Santander	14	ocbre	1906	631	306	Santander.
Lorenzo Celestino Aja Fernández.....	1907	En trambasaguas.....	Idem.....	Idem.....	17	abril	1907	1.416	697	Idem.
Celedonio Portilla Bolado.....	1907	Santa Cruz de Besana.....	Idem.....	Idem.....	8	mayo	1907	1.479	742	Idem.

Madrid 14 de octubre de 1909.

LINARES

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la Escuela Superior de Guerra Martín Casas Ravionet, vuelva al regimiento de Treviño de donde procede, y que el de igual clase del regimiento de Villarrobledo Luis García Cruz, pase á continuar sus servicios á dicha Escuela; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor..

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

Pensiones

En vista de lo manifestado por el Director de la Academia de Infantería en 8 del actual, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se deja sin efecto la concesión de pensión de 1'50 pesetas que se hizo á favor del alumno de la misma, D. Ciro de Torres Ortega, por orden de 28 de septiembre último, y se designa para ocupar la vacante que deja, al número uno de los aspirantes, D. Eduardo Bútlar Suárez, alumno de la Academia de Administración militar, á quien se abonará desde primero del mes corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe

Señores Directores de las Academias militares.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de septiembre anterior, efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas		Ots.	HABER	Pesetas		Ots.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i>	79.895		62	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	60.000		»
Por cuotas de socios abonadas personalmente; ídem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	4.326		90	En la caja del Colegio, á dar distribución.	15.887		99
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	419		28	En la caja de Secretaría en efectos por cobrar...	293		88
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	3.908		34	SUMA EL CAPITAL.....	76.181		87
Ídem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.470		»	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15		»
Ídem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	Por la cuenta de gastos generales del Colegio....	3.628		49
Honorarios de alumnos externos de pago.....	43		50	Por la ídem de alimentación de varones.....	2.071		47
Por la pensión del alumno de la Academia don Francisco Ruiz.....	57		35	Por la ídem de asistencia de niñas.....	1.916		»
Ingresado en el fondo de depósito de alumnos...	68		»	Por la ídem de gastos de la imprenta.....	2.446		13
Bonificación en la compra de libros de texto....	23		30	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.842		98
Recibido del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid á cuenta de la subvención hecha al Colegio...	2.220		25	Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad...	2.983		»
				Devuelto al escuadrón de Escolta Real por liquidación de cuotas.....	2		75
				Abonado por los alumnos ingresados en las Academias militares.....	1.220		60
				Abonado al contratista Sr. Martínez, por obras realizadas en el edificio del Colegio con cargo á la subvención del Ayuntamiento.....	2.220		25
SUMA EL DEBE.....	94.528		54	SUMA EL HABER.....	94.528		54

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES							
Capitanes genera-les.....	Tenientes genera-les.....	Generales de di-vidión.....	Generales de br-igada.....	Coronales.....	Tenientes coro-nes.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	CUERPO DE EQUITACIÓN						VARONES...	HOMBRES...		VARONES...	HOMBRES...	Escala núm. 1 VARONES...	HOMBRES...	Escala núm. 2 VARONES...	HOMBRES...		
										Profesores 3.º.....	Profesores 2.º.....	Profesores 1.º.....		Profesores MAYORES.....	Sub.º se-ñalados.....										Sub.º pri-meros.....	1
•	•	2	12	32	72	88	225	547	570	205	•	•	1	10	13	6	1.798	75	34	25	80	164	2	5	50	77

V.º B.º

El General Vicepresidente,
ANDINO

Madrid 15 de octubre de 1909.

El teniente coronel Secretario,
RAMÓN FRANCÉ

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de septiembre de 1909, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE		HABER		
	Pesetas	Cts.		
Existencia anterior, según balance del mes de agosto de 1909.....	895.313	76	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de septiembre de 1909... 45.483	»
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	12.761	66	Salidas de caja en el mes de septiembre según carpeta.....	33 80
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	13.281	18	Por el importe de los cargos de los alumnos en las Academias militares.....	1.566 61
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	4.828	95	Por el id. de los auxilios de los alumnos que marcharon á filarse á los cuerpos.....	80 »
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	16.405	07	Satisfecho á la Academia de Infantería por la estancia en la misma de los alumnos procedentes del Colegio, correspondiente al tercero y cuarto trimestre del año actual y fianza de los de nuevo ingreso.....	3.227 10
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839	20	Por el importe del título de maestra elemental de una huérfana.....	109 80
Por la segunda mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo que se le hizo para reformar los uniformes de los huérfanos.....	1.000	»	Por el id. de las matrículas de varios huérfanos en el Instituto y Normal de Toledo.....	389 30
Recibido del Colegio por el saldo que resulta á favor de la imprenta del mismo, correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año...	3.061	09	Por el id. de 43 camas completas adquiridas para el departamento de Toledo.....	4.471 14
Idem por intereses del 4 por 100 interior correspondientes al vencimiento de 1.º de octubre...	7.813	60	Por el id. de mesas para dibujo y máquinas de escribir, atriles y banquetas para las mismas....	362 »
Idem por el id. del id. correspondiente al vencimiento de id. para el premio «Ruiz».....	48	»	Por el id. de la nómina de gratificaciones de los capitanes profesores del Colegio.....	690 »
			Por el id. de los gastos de examen y reválidas de varias huérfanas en la Normal de Toledo y Conservatorio de Madrid.....	2.297 10
			Por el id. de los id. ocasionados por obras presentadas en la Exposición de Madrid.....	278 »
			Satisfecho á D.ª Josefa Morgado en concepto de auxilio extraordinario para atender á la enfermedad de su hija, la huérfana D.ª Josefa Martín Morgado.....	50 »
			<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	899.324 66
<i>Suma.....</i>	958.352	51	<i>Suma.....</i>	958.352 51
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	
			En la cuenta corriente del Banco de España....	89.559 22
			En títulos de la Deuda pública.....	799.765 44
			Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000 »
			<i>Suma.....</i>	899.324 66

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, los meses de agosto y septiembre; Zonas: Ciudad Real, 8, Alicante, 22, Albacete, 24, Barcelona, 27, Burgos, 37 y Coruña, 50, y Colegio de huérfanos de la Guerra, Habilitaciones la de excedentes y reemplazo de la cuarta región, la de clases de la octava y las de clases de Mallorca y Baleares y Milicia voluntaria de Ceuta.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL
		Con pensión de 675.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Vacaciones.....	Académicas ni- llas.....	Presentes en el Colegio.....	
Huérfanos.....	Existían en 1.º de septiembre de 1909.....	74	158	11	232	61	210	741
	Altas.....	7	14	1	»	27	215	264
	Sumas.....	81	167	12	232	88	425	1.005
	Bajas.....	7	18	4	218	3	21	266
	Quedan para 1.º de octubre de 1909.....	74	149	8	19	85	404	739
Huérfanos.....	Existían en 1.º de septiembre de 1909.....	67	238	»	174	»	246	720
	Altas.....	8	10	»	»	»	160	178
	Sumas.....	75	248	»	174	»	406	898
	Bajas.....	5	9	»	162	»	6	182
	Quedan para 1.º de octubre de 1909.....	70	234	»	12	»	400	716
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....		»	»	»	»	»	»	365

V.º B.º
El general presidente,
Martín Arrás.

Madrid 13 de octubre de 1909.
El comandante depositario,
Luis Palanca

VALORES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA